



Bucaramanga, febrero 15 de 2018

Doctor
IVAN ANDRES CABELLERO PARRA
Subgerente Jurídico

REF: PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA No.002 -2019 SERVICIO DE VIGILANCIA

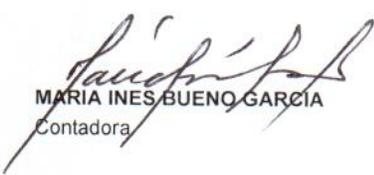
Cordial saludo,

Para los fines pertinentes nos permitimos allegar el resultado de la evaluación de capacidad financiera relacionada con el PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA No.002 -2019 SERVICIO DE VIGILANCIA.

Se anexa cuadro de evaluación individual por cada proponente.

Atentamente,


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Financiero (E)


MARIA INES BUENO GARCIA
Contadora



**PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA No.002 -2019
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL EDIFICIO LOTERIA**

5.1.4

PRESUPUESTO OFICIAL \$ **\$ 95.000.000**

PROPONENTE : **COOPVIGSAN CTA**

CONCEPTO	VALORES EN PESOS
ACTIVO CORRIENTE	3.897.919.834
PASIVO CORRIENTE	1.706.106.317
ACTIVO TOTAL	5.799.301.325
PASIVO TOTAL	2.255.370.439

1,5 DEL PRESUPUESTO OFICIAL **\$ 142.500.000,00**

EVALUACION FINANCIERA

INDICADORES	FORMULA	CALCULO	EXIGIDO	RESULTADO
CAPITAL DE TRABAJO	ACT CTE-PAS CTE	2.191.813.517	MAYOR O IGUAL AL 1.5 DE PTO OFICIAL	CUMPLE
RAZON CORRIENTE	ACT CTE/PAS CTE	2,284687534	MAYOR O IGUAL A 1	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACT TOTAL	38,89%	MENOR O IGUAL AL 60%	CUMPLE

Nota : Cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.4.6.1 del pliego de condiciones

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Financiero (E)

MARIANES BUENO GARCIA
Contadora



**PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA No.002 -2019
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL EDIFICIO LOTERIA**

5.1.4

PRESUPUESTO OFICIAL \$ **\$ 95.000.000**

PROPONENTE : **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA**

CONCEPTO	VALORES EN PESOS
ACTIVO CORRIENTE	13.153.165.837
PASIVO CORRIENTE	7.764.876.954
ACTIVO TOTAL	22.255.165.504
PASIVO TOTAL	10.902.226.532

1,5 DEL PRESUPUESTO OFICIAL **\$ 142.500.000,00**

EVALUACION FINANCIERA

INDICADORES	FORMULA	CALCULO	EXIGIDO	RESULTADO
CAPITAL DE TRABAJO	ACT CTE-PAS CTE	5.388.288.883	MAYOR O IGUAL AL 1.5 DE PTO OFICIAL	CUMPLE
RAZON CORRIENTE	ACT CTE/PAS CTE	1,693931007	MAYOR O IGUAL A 1	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACT TOTAL	48,99%	MENOR O IGUAL AL 60%	CUMPLE

Nota : Cumplen con los requisitos exigidos en el numeral 3.4.6.1 del pliego de condiciones

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Financiero (E)

MARIA INES BUENO GARCIA
Contadora



**PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA No.002 -2019
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL EDIFICIO LOTERIA**

5.1.4

PRESUPUESTO OFICIAL \$ **\$ 95.000.000**

PROPONENTE : **SEVICOL**

CONCEPTO	VALORES EN PESOS
ACTIVO CORRIENTE	58.828.425.182
PASIVO CORRIENTE	19.554.143.360
ACTIVO TOTAL	75.008.242.328
PASIVO TOTAL	23.875.027.612

1,5 DEL PRESUPUESTO OFICIAL \$ 142.500.000,00

EVALUACION FINANCIERA

INDICADORES	FORMULA	CALCULO	EXIGIDO	RESULTADO
CAPITAL DE TRABAJO	ACT CTE-PAS CTE	39.274.281.822	MAYOR O IGUAL AL 1.5 DE PTO OFICIAL	CUMPLE
RAZON CORRIENTE	ACT CTE/PAS CTE	3,008488999	MAYOR O IGUAL A 1	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACT TOTAL	31,83%	MENOR O IGUAL AL 60%	CUMPLE

Nota : No Cumple con todos los requisitos exigidos en el numeral 3.4.6.1 del pliego de condiciones por que no presenta en la propuesta el dictámen del revisor fiscal.


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Financiero (E)


MARIA INES BUENO GARCIA
Contadora

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NUMERO 002 DE 2019

PARA LA CONTRATACION DE: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOTERIA SANTANDER"

En Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Febrero de 2019, proceden el Subgerente Jurídico y el Subgerente Administrativo, de conformidad con la designación efectuada por la Resolución 013 de Enero 25 de 2019 de la LOTERIA SANTANDER, para adelantar la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia de las propuestas presentadas dentro del marco del desarrollo del proceso contractual de menor cuantía 02 de 2019, así:

1.- ANTECEDENTES:

Dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día 12 de Febrero de 2019 siendo las 05:00 P.M., se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas dentro del marco de la contratación de la referencia.

Se presentaron las siguientes propuestas:

FIRMA	FECHA Y HORA	RADICACION
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA LTDA – SEVICOL	12/02/2019 02:16 P.M.	1292
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"	12/02/2019 02:39 P.M.	1295
SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA.	12/02/2019 03:43 P.M.	1297

Se procede a la revisión de requisitos habilitantes DE CAPACIDAD JURÍDICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA así:

1.- REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Se constata y verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica así:

ITEM	SEVICOL	FOLIOS	COOPVIGSAN	FOLIOS	ACROPOLIS	FOLIOS
1. Carta de Presentación de la Propuesta	SI	3 - 4	SI	5-9	SI	4-9
2. Póliza de Seriedad de la Propuesta	SI	6-12	SI	10-13	NO****	10-15
3. Autorización del órgano Competente para presentar propuestas y contratar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	14-17	SI	14-16	SI	17-18
5. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	SI	19	SI	17-20	SI	20-23
6. Fotocopia del RUT	NO*	56	SI	67	SI	61-67

7. Certificado vigente de no reporte en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	SI	58-59	SI	68-69	SI	70-71
8. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	SI	61-62	SI	70-71	SI	72-73
9. Exeperiencia Especifica	NO**	64-70	SI	73-77	SI	76-85
10. Propuesta Económica	SI	252	SI	216		
11. Certificado RUP	SI	72-85	SI	78-86	SI	87-93
12. Licencia de Funcionamiento	SI	72-95	SI	84-113	SI	95-104
13. Licencia de Comunicaciones	SI	97-108	SI	114-118	SI	106-124
14. Resolución de diseños, colores, distintivos.	SI	110-116	SI	119-122	NO*****	127-130
15. Permisos de Tenencia o porte de armas	NO***	118-164	SI	123-125 Y 292-296	SI	132-148
16. Estructura Organizacional, Operativa y Técnica	SI	166-178	SI	126-127	SI	150
17. Parque Automotor	SI	345-368	SI	297-313	SI	153-159
18. Permiso de Sucursal	SI	94	SI	84-113	SI	161-170
19. Cert. O Resol. Personal Calificado	SI	207-239	SI	173-207	SI	176-212
20. Certificado Multas, Sanciones y contribuciones Supervigilancia	SI	241-242	SI	208-209	SI	214-216
21. Certf. Red de Apoyo Policía y Fiscalía	SI	244-246	SI	210-211	SI	245-246
22. Resol. Trabajo Suplementario y Horas Extras	SI	249-250	SI	212-213	SI	248-250
23. Resol. Asesoría, Consultoría e Investigación	SI	94	SI	113	SI	95-104

2.- CONCLUSIÓN:

- Se concluye que la oferta presentada por **COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"**, cumplió con los requisitos de orden habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADA** y podrá someterse a la calificación de los factores de evaluación.



- Se concluye que la oferta presentada por **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA LTDA – SEVICOL**, **NO** cumplió con los requisitos de orden habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA y NO podrá** someterse a la calificación de los factores de evaluación, con base en lo siguiente:
 - **NO***: El Registro Único Tributario aportado en el folio 56 de la propuesta, registra como fecha de actualización el día 28 de noviembre de 2018, por tanto, no se encuentra actualizado, se solicita al proponente subsanar dicho documento con un registro de fecha máxima de actualización el día 12 de febrero de 2019, fecha de presentación de las propuestas y no posterior a esa fecha.
 - **NO****: Los documentos aportados para la certificación de la experiencia específica en los folios 64 al 70 de la propuesta computan solo dos contratos, a diferencia del mínimo requerido de tres (3) certificaciones o contratos del numeral 3.4.10 del Pliego de Condiciones. Se solicita al proponente subsanar dicho documento.
 - **NO*****: Se encuentra inexactitud de la información certificada por parte del DCCAME pues la fechas de los oficios y certificaciones no coinciden con el listado certificado de armas allegado, adicionalmente, en certificación del 16 de Octubre del 2018 el Jefe de Estado Mayor expone que la empresa SEVICOL tiene un total de 1648 armas de fuego sin embargo en el listado de fecha 24 de Enero de 2019 se relación 1797 armas de fuego. Se solicita al proponente subsanar dicho documento.
- Se concluye que la oferta presentada por **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA.**, **NO** cumplió con los requisitos de orden habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA y NO podrá** someterse a la calificación de los factores de evaluación, con base en lo siguiente:
 - **NO******: En el folio 11 de la propuesta se aportó fotocopia del recibo de pago de la Póliza de Seriedad de la Oferta, sin embargo, de acuerdo al Pliego de Condiciones se requiere el recibo original de pago. Se solicita al proponente subsanar dicho documento.
 - **NO*******: la Resolución de diseños, colores, distintivos aportada en los folios 127 al 130 de la propuesta no es legible, por lo cual se solicita al proponente allegar el documento referido para subsanar dicha propuesta.

Con base en las conclusiones anteriores, se solicita a los proponentes **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA LTDA – SEVICOL** y **SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA**, allegar los documentos requeridos de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, que dispone:

"PARÁGRAFO 1o. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Con base en la disposición mencionada, las empresas requeridas para subsanar, tendrán a más tardar hasta el día 20 de febrero de 2019 hasta las 6:00 P.M. para tales efectos.

Cordialmente;


IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
Subgerente Jurídico


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Administrativo